

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CERVERA DE LOS MONTES

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el año 2012, aprobado inicialmente en sesión del pleno de la Corporación celebrada el día 27 de diciembre de 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	78.303,18
2	289.328,04
3	6.109,13
4	10.883,08
6	139.958,60
9	2.836,97
Total presupuesto de gastos	527.419,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	79.713,25
2	9.800,57
3	42.365,94
4	134.182,78
5	2.250,00
7	44.516,50
9	214.589,96
Total presupuesto de ingresos	527.419,00

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2012

a) Plazas de Funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional:

1.1.- Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una. Grupo: A. 16

b) Personal Laboral:

1.- Personal de Oficios múltiples. Número de plazas: Una.

2.- Limpiadora. Número de plazas: Una.

3.- Bibliotecario. Número de plazas: Una.

c) Personal laboral temporal:

1.- Auxiliar ayuda domicilio. Número de plazas: Tres.

2.- Monitor de Gimnasia. Número de plazas: Una.

3.- Socorristas. Número de plazas: Dos.

4.- Taquilleros. Número de plazas: Dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición pública: Quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

C) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado conforme preceptúa el artículo 169.1 del citado texto refundido, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Cervera de los Montes 16 de enero de 2013.-El Alcalde, Pedro Pérez Pérez.